ADENDA No. 01

CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025

El Alcalde Municipal de Moniquirá, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de **CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025**, se adelanta proceso contractual cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA ENTIERRO DE POBRES DE SOLEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA**

1. Que teniendo en cuenta que se presentaron observaciones las cueles fueron aceptadas, se hace necesario aclarar unos apartes del proceso, el cual quedará así:

 EXPERIENCIA: Haber suscrito mínimo 3 contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro de cofres fúnebres y/o servicios funerarios, con entidades públicas y/0 Privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial expresado en smmlv.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

3. Deberá presentar factura legalmente constituida con acreditación DIAN

Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha facturación de la ejecución del contrato

Los demás ítem no modificados en esta adenda modificatoria quedan en los mismos términos establecidos de los pliegos de condiciones de la **CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025**

Se expide en Miraflores, a los Quince (15) días del mes de Enero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal de Miraflores – Boyacá

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia J. – Contratista